



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0425

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, Por el cual se liquida el Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se adoptó el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020.
2. Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 - a. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 - b. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 - c. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

3. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

4. Que mediante el decreto 0103 del 27 de marzo de 2020 se efectuó el aplazamiento de recursos propios por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00)**, correspondiente a recursos de Impuesto Predial Vigencia Actual; teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo de Santander decidió suspender provisionalmente los efectos de la Resolución Nro. 68-000-062-2019 de diciembre 24 de 2019 auto que fue comunicado al Municipio de Bucaramanga el día el 24 de enero de 2020, el cual a la fecha no ha sido resuelto.
5. Que mediante el decreto 0359 del 19 de agosto de 2020 se efectuó la modificación al Artículo segundo del Decreto 0103 del 27 de marzo de 2020 en las denominaciones de las Líneas Estratégicas, Componentes Programáticos y programas de gastos de inversión, teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020 se aprueba el Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" para la vigencia
6. Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos a julio 31 de 2020, el decreto 103 de 2020 de aplazamiento, el Decreto 0359 de 2020 y la situación actual por la que atraviesa el país según el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por la pandemia del Coronavirus COVID 19; la Secretaria de Hacienda efectuó el análisis de la proyección del recaudo a diciembre 31 de 2020 de los Ingresos corrientes de la Administración; estableciendo disminución en el recaudo de los recursos propios, por lo cual se hace necesario realizar un ajuste desplazando los recursos en mención y efectuando una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020.
7. Que revisando las proyecciones del presupuesto de rentas y recursos de capital para el año 2020 y considerando el nuevo entorno económico por parte de la Secretaria de Hacienda, los recaudos que se esperan percibir no son suficientes para financiar los gastos autorizados en la ley anual del presupuesto para la vigencia fiscal 2020.
8. Que la reducción se realizará a los recursos de Ingresos y Gastos indicados en el Decreto 0103 de 2020 y el Decreto 0359 de 2020.
9. Que la reducción es por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00)**.

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

10. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro. 022 del 13 de noviembre de 2020, emitió concepto favorable al desaplazamiento y a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2020, se anexa la parte pertinente del acta.
11. Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 18 de diciembre de 2020 mediante Acta Nro. 18, dio concepto favorable sobre el desaplazamiento y la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2020, se anexa parte pertinente del acta.
12. Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de octubre 26 de 2020, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desaplazar las apropiaciones del gasto efectuadas en el Decreto 0359 del 19 de agosto de 2020 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00).**

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VR DESAPLAZAMIENTO
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
213	TRANSFERENCIAS	
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
2130134	APORTES AL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	840.875.164,00
2130139	APORTES PERSONERIA MUNICIPAL	952.991.853,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.793.867.017,00
	SECRETARIA DE HACIENDA	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	1.681.750.320,00
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEVOLUCION PREDIAL	18.403.414.780,00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	20.085.165.100,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0425**GOBERNAR
ES HACER**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
22	GASTOS DE INVERSION	34.866.746.355,00
	LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	
	COMPONENTE CONECTIVIDAD PARA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACION	
	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	
	UNA MIRADA INTELIGENCIA HACIA EL FUTURO	
RUBRO	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
22103161	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDOS DE CIUDAD ZONAS WIFI)	1.121.166.880,00
	LINEA ESTRATEGICA 4 BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
	COMPONENTE ESPACIO PUBLICO VITAL	
	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
RUBRO	PREINVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN OBRAS DEL SECTOR SALUD	
22102711	RECURSOS PROPIOS	1.200.000.000,00
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	
RUBRO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
22102191	RECURSOS PROPIOS	1.121.166.880,00
	SECTOR TRANSPORTE	
	INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE	
RUBRO	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	
22102751	RECURSOS PROPIOS	300.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3.742.333.760,00
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	EDUCACION	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	CONSTRUCCION AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22102981	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	560.583.440,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	560.583.440,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
	LINEA ESTRATEGICA 2, BUCARAMANGA SOSTENIBLE UNA REGION CON FUTURO	
	COMPONENTE BUCARAMANGA UNA ECO CIUDAD	
	SECTOR AMBIENTAL	
	GOBERNANZA DEL AGUA, NUESTRA AGUA, NUESTRA VIDA	
RUBRO	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS Y MANTENIMIENTO	
22102041	RECURSOS PROPIOS	563.829.155,00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	563.829.155,00
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	FINANZAS PUBLICAS MODERNAS Y EFICIENTES	
RUBRO	SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)	
22103231	RECURSOS PROPIOS (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)	30.000.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	30.000.000.000,00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	34.866.746.355,00
	TOTAL DESAPLAZAMIENTO	56.745.778.472,00

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Bucaramanga en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00)**, en los siguientes rubros:

Código	Descripción	Reducción
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	
TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia actual	56.745.778.472.00
	TOTAL INGRESOS	56.745.778.472.00

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

ARTICULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Publica e inversión del Municipio de Bucaramanga en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00)**, en los siguientes rubros así:"

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VR A REDUCIR
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
213	TRANSFERENCIAS	
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
2130134	APORTES AL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	840.875.164,00
2130139	APORTES PERSONERIA MUNICIPAL	952.991.853,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.793.867.017,00
	SECRETARIA DE HACIENDA	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	1.681.750.320,00
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEVOLUCION PREDIAL	18.403.414.780,00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	20.085.165.100,00

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
22	GASTOS DE INVERSION	34.866.746.355,00
	LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	
	COMPONENTE CONECTIVIDAD PARA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACION	
	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	
	UNA MIRADA INTELIGENCIA HACIA EL FUTURO	
RUBRO	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
22103161	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDOS DE CIUDAD ZONAS WIFI)	1.121.166.880,00
	LINEA ESTRATEGICA 4 BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
	COMPONENTE ESPACIO PUBLICO VITAL	



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. **0425****GOBERNAR
ES HACER**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
RUBRO	PREINVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN OBRAS DEL SECTOR SALUD	
22102711	RECURSOS PROPIOS	1.200.000.000,00
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	
RUBRO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
22102191	RECURSOS PROPIOS	1.121.166.880,00
	SECTOR TRANSPORTE	
	INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE	
RUBRO	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	
22102751	RECURSOS PROPIOS	300.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3.742.333.760,00
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	EDUCACION	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	CONSTRUCCION AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22102981	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	560.583.440,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	560.583.440,00
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
	LINEA ESTRATEGICA 2, BUCARAMANGA SOSTENIBLE UNA REGION CON FUTURO	
	COMPONENTE BUCARAMANGA UNA ECO CIUDAD	
	SECTOR AMBIENTAL	
	GOBERNANZA DEL AGUA, NUESTRA AGUA, NUESTRA VIDA	
RUBRO	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS Y MANTENIMIENTO	
22102041	RECURSOS PROPIOS	563.829.155,00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	563.829.155,00
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. 0425

GOBERNAR ES HACER

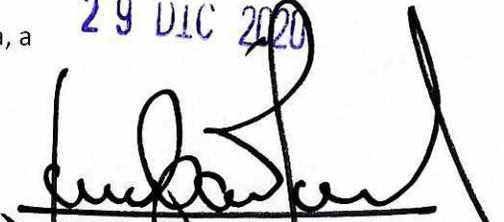
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA DESAPLAZAMIENTO Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
	FINANZAS PUBLICAS MODERNAS Y EFICIENTES	
RUBRO	SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)	
22103231	RECURSOS PROPIOS (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)	30.000.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	30.000.000.000,00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	34.866.746.355,00
	TOTAL REDUCCION	56.745.778.472.00

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 29 DIC 2020


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Zeida Fuentes Galván, Contratista CPS Secretaria de Hacienda

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda

Revisó: 

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

